


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 63/2015.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por Municipalidades; Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la necesidad de contar con personal que labore en la administración de los Establecimientos Educativos Municipalizados, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

 1.- **Regístrase, Apruébese y Ratifíquese** los contratos de trabajo suscritos por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo y a la Ley N° 19.464, en calidad de **Plazo Fijo**, para que se desempeñen en el Área de Educación Municipal, a las siguientes personas:

Nombre	Rut	Duración	Cargo	Lugar de funciones	Remuneración base mensual
Elizabeth Calle Serrano	12.609.242-3	Del 01/03/15 al 31/12/15	Asistente de Aula	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000
Yanet Puch Collao	11.816.863-1	Del 01/03/15 al 31/12/15	Asistente de Aula	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000
Romina Opazo Ayala	16.866.197-5	Del 01/03/15 al 31/12/15	Asistente de Aula	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000
Benedicta Vilches Castro	17.182.443-5	Del 01/03/15 al 31/12/15	Asistente de Aula	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000
Cecilia Carrasco Rosales	10.079.400-4	Del 01/03/15 al 31/12/15	Asistente de Aula	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000
Isabel Morales Ramírez	10.481.276-7	Del 01/03/15 al 31/12/15	Asistente de Aula	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000
Ximena Supanta Flores	12.009.072-0	Del 01/03/15 al 31/12/15	Asistente de Aula	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000
Roxana Chávez Salinas	12.213.066-5	Del 01/03/15 al 31/12/15	Asistente de Inspectoría	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000
Elena Tirado Valdés	12.212.756-7	Del 01/03/15 al 31/12/15	Inspectoría de Patio	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000
Evelyn Guajardo Araya	13.865.954-2	De 01/03/15 al 31/07/15	Secretaria	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000
Cristina Castro De la Fuente	18.898.085-6	Del 01/03/15 al 31/07/15	Asistente de Aula	Colegio Bolívar Simón	\$ 350.000

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los trabajadores asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de los trabajadores que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los trabajadores que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en consideración a una remuneración señalada en la tabla del numeral 1.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.004.001, del Presupuesto de Educación.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]

**JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
- Contraloría Regional
- Carpeta de Personal
- Servicios Traspasados
- Dirección Control
- Encargado Personal.